



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ DESIGNACION JUAN IGNACIO COLOMBO

---

**VISTO:** El Decreto N° 251/GCABA/14, la Resolución N° 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N° 06890004/COMUNA10/20 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 251/AJG/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme lo normado por el art. 2° de dicho ordenamiento legal correspondía al actual Ministerio de Hacienda en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaria de Atención y Gestión Ciudadana como continuadora de Secretaría de Descentralización, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 7° de la norma precedentemente citada dispone que el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Descentralización, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 1 de Enero de 2020, elevándola al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°;

Que conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 10**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Desígnese a partir del 1 de Enero de 2020, con carácter transitorio a la persona y en el cargo respectivamente detallado en el Anexo I.

**Artículo 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Designación Subgerencia Operativa de Participación Vecinal y Atención Vecinal

---

**VISTO:** El Decreto N° 251/GCABA/14, la Resolución N° 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N° 06898765/COMUNA10/20 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 251/AJG/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme lo normado por el art. 2° de dicho ordenamiento legal correspondía al actual Ministerio de Hacienda en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaria de Atención y Gestión Ciudadana como continuadora de Secretaría de Descentralización, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 7° de la norma precedentemente citada dispone que el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Descentralización, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 1 de Enero de 2020, elevándola al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°;

Que conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 10**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Desígnese a partir del 1 de Enero de 2020, con carácter transitorio a la persona y en el cargo respectivamente detallado en el Anexo I.

**Artículo 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by MAURO ALBERTO PEDONE BALEGNO  
Date: 2020.03.02 16:16:21 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.03.02 16:16:24 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Designación Subgerencia Operativa de Control Comunal y de Obras

---

**VISTO:** El Decreto N° 251/GCABA/14, la Resolución N° 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N° 06900005/COMUNA10/20 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 251/AJG/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme lo normado por el art. 2° de dicho ordenamiento legal correspondía al actual Ministerio de Hacienda en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaria de Atención y Gestión Ciudadana como continuadora de Secretaría de Descentralización, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 7° de la norma precedentemente citada dispone que el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Descentralización, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 1 de Enero de 2020, elevándola al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°;

Que conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 10**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Desígnese a partir del 1 de Enero de 2020, con carácter transitorio a la persona y en el cargo respectivamente detallado en el Anexo I.

**Artículo 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by MAURO ALBERTO PEDONE BALEGNO  
Date: 2020.03.02 16:16:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2020.03.02 16:16:55 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Resolucion Ghiglione Victoria

---

**VISTO:** El Decreto N° 251/GCABA/14, la Resolución N° 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N° 06895705/COMUNA10/20 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 251/AJG/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que conforme lo normado por el art. 2° de dicho ordenamiento legal correspondía al actual Ministerio de Hacienda en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaria de Atención y Gestión Ciudadana como continuadora de Secretaría de Descentralización, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 7° de la norma precedentemente citada dispone que el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Descentralización, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 1 de Enero de 2020, elevándola al Presidente de la Comuna;

Que en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°;

Que conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 10**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Desígnese a partir del 1 de Enero de 2020, con carácter transitorio a la persona y en el cargo respectivamente detallado en el Anexo I.

**Artículo 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.